



II LEGISLATURA

ALIANZA
VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO
SESMA**
DIPUTADO LOCAL

DIP. MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

El suscrito, Diputado **Jesús Sesma Suárez**, Coordinador de la Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, y las diputadas y diputados abajo firmantes, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 apartado D, inciso i); 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II; 13, fracción LXIV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I, 95, fracción II y 470 fracción I, inciso c) del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a la consideración de este Poder Legislativo, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DEL DERECHO AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE CAPTACIÓN, RECUPERACIÓN, ALMACENAMIENTO Y REUTILIZACIÓN DE AGUA DE LLUVIA**, bajo el siguiente

OBJETIVO

Establecer en la Ley de la materia que se deberá iniciar un proceso de instalación de sistemas para la captación y reutilización de aguas pluviales en todas las construcciones y edificaciones públicas y privadas de la Ciudad de México.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ASPECTOS GENERALES

El acceso al agua potable y a los servicios de saneamiento adecuados es vital para la salud humana, pero además tiene otros beneficios importantes como bienestar,



II LEGISLATURA

ALIANZA
VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO
SESMA**
DIPUTADO LOCAL

dignidad, privacidad y seguridad.

Hoy en día, el agua está muy amenazada por el crecimiento de la población, las crecientes demandas de la agricultura, la industria y el empeoramiento de los impactos del cambio climático.

De acuerdo con el Programa Conjunto de Monitoreo para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento efectuado por la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (OMS/UNICEF), se considera agua potable aquella utilizada para los fines doméstico y la higiene personal, así como para beber y cocinar. En el mismo sentido, agua potable salubre es el agua cuyas características microbianas, químicas y físicas cumplen con las pautas de la OMS o los patrones nacionales sobre la calidad del agua potable.¹

Dicho Programa señala que **una persona tiene acceso al agua potable si la fuente de la misma se encuentra a menos de un kilómetro de distancia del lugar de utilización y si uno puede obtener de manera fiable al menos 20 litros diarios para cada miembro de la familia**; el acceso de la población al agua potable es entendida como el porcentaje de personas que utilizan las mejores fuentes de agua potable, a saber: conexión domiciliaria, fuente pública, pozo de sondeo, pozo excavado protegido, surgente protegida y **aguas pluviales**.²

El 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, **la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento**, reafirmando que el agua potable limpia y el saneamiento son esenciales

¹ Véase: ¿Qué es el agua?. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/documento/el-derecho-humano-al-agua-potable-y-saneamiento#:~:text=El%20derecho%20humano%20al%20agua%20es%20indispensable%20para%20vivir%20dignamente,s%C3%B3lo%20como%20un%20bien%20econ%C3%B3mico.>

² *Ibidem*



II LEGISLATURA

ALIANZA
VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO
SESMA**
DIPUTADO LOCAL

para la realización de todos los derechos humanos. Dicha Resolución exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.³

El derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos. Es por eso que el agua debe tratarse fundamentalmente como un bien social y cultural y no sólo como un bien económico.

En ese sentido, el ordenamiento del territorio debe incorporar el ciclo del agua, el suministro actual y futuro y la demanda, como motor dinamizador. **La planificación sensible al agua debe** promover la reducción en el consumo, **facilitar la reutilización segura, y el aprovechamiento de la mayor cantidad de opciones posibles de suministro de agua**, así como permitir la combinación de sistemas centralizados y descentralizados.⁴

Los planes urbanos deben separar las áreas de captación y almacenamiento de agua, minimizando las superficies impermeables que favorecen la retención de agua y la recarga de acuíferos. El planeamiento del agua debe también permitir la coordinación entre jurisdicciones para mejorar el impacto de la inversión.⁵

La recolección de agua en hogares y edificios reduce significativamente la

³ Véase: El Derecho Humano al Agua y Saneamiento. Disponible: http://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human_right_to_water.shtml

⁴ Véase: Comprender las dimensiones del problema del agua. Disponible en: <https://onuhabitat.org.mx/index.php/comprender-las-dimensiones-del-problema-del-agua>

⁵ Ibídem



II LEGISLATURA

ALIANZA
VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO
SESMA**
DIPUTADO LOCAL

demanda de agua potable.⁶

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha señalado que la pandemia provocada por la COVID-19 puso en evidencia **la escasez de agua que afecta a más del 40 por ciento de la población mundial, una cifra alarmante que probablemente crecerá** con el aumento de las temperaturas globales producto del cambio climático.⁷

Este organismo también advirtió que aunque 2 mil 100 millones de personas han conseguido acceder a mejores condiciones de agua y saneamiento desde 1990, la decreciente disponibilidad de agua potable de calidad es un problema importante que aqueja a todos los continentes, por lo que **cada vez más países experimentan estrés hídrico**, y el aumento de las sequías y la desertificación ya empeora estas tendencias.⁸

Asimismo, la ONU estimó que al menos **una de cada cuatro personas se verá afectada por escasez recurrente de agua para el año 2050**, por lo que para garantizar el acceso universal al agua potable segura y asequible para todos en 2030, señala que es necesario realizar inversiones adecuadas en infraestructura, proporcionar instalaciones sanitarias y fomentar prácticas de higiene.

Esta es la meta del Objetivo para el Desarrollo Sostenible 6 de la Agenda 2030, pero asegurar el agua potable, segura y asequible universal, implica llegar a más de 800 millones de personas que carecen de servicios básicos y mejorar la accesibilidad y seguridad de los servicios para más de dos mil millones.

⁶ *Ibidem*

⁷ Véase: Escasez de Agua afecta a más del 40% de la población mundial.- Disponible en <https://www.portalambiental.com.mx/impacto-ambiental/20200414/escasez-de-agua-afecta-a-mas-del-40-de-la-poblacion-mundial>

⁸ *Ibidem*



II LEGISLATURA

ALIANZA
VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO
SESMA**
DIPUTADO LOCAL

En 2015, el 71 por ciento de la población mundial, unos 5 mil 200 millones de personas, tenía agua potable administrada de manera segura, pero 844 millones de personas aún carecían incluso de agua potable básica.⁹

Asimismo, el 39 por ciento de la población mundial, 2.9 mil millones de personas, tenía saneamiento seguro en 2015, pero otras 2.3 mil millones de personas aún carecían de saneamiento básico.

EN NUESTRO PAÍS

En México, de acuerdo con diversas investigaciones realizadas por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), se destina cerca del 70% del recurso a actividades agrícolas y el 22% de la industria, siendo ésta la mayor responsable de la contaminación de ríos y lagos, mientras que **solo el 8% se destina al uso doméstico. Sin embargo, existen poblaciones enteras que no tienen acceso al suministro de agua potable y, por otro lado, tenemos grandes empresas que controlan y obtienen las mayores concesiones para la extracción del recurso.**¹⁰

Además de la desigualdad en el uso y la distribución del líquido, en México enfrentamos otros problemas locales para satisfacer la demanda de agua, entre los que destacan las condiciones climáticas, la ubicación geográfica, el aumento de las actividades económicas, el inadecuado uso de los recursos naturales, el incremento de los estándares de calidad de vida y la concentración e incremento demográfico en las zonas urbanas. Ejemplo de esto último es que **la recarga natural del acuífero, de gran importancia para los sistemas de flujo subterráneo, se ha visto afectada por la**

⁹ Ibídem

¹⁰ Véase: El agua en la Ciudad de México. ¿Por qué sobre y falta al mismo tiempo?. Disponible en: <http://web.ecologia.unam.mx/oikos3.0/index.php/todos-los-numeros/443-agua-en-la-cdmx>



II LEGISLATURA

ALIANZA
VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO
SESMA**
DIPUTADO LOCAL

urbanización del suelo de conservación.¹¹

De acuerdo con datos de CNN ESPAÑOL, en 2021 nuestro país enfrentó una de las sequías más severas y extendidas en décadas. Más de 50 millones de personas experimentaron algún tipo de escasez. Los expertos coinciden en que la situación, alimentada por el cambio climático empeorará.

Según datos de la UNAM, **entre 12.5 y 15 millones de habitantes no tiene acceso al agua potable en México, lo que representa aproximadamente el 10% de la población. Entre quienes sí acceden, casi un 30% no cuenta con la cantidad ni la calidad suficiente.**¹²

Según el Instituto de Recursos Mundiales (WRI, por sus siglas en inglés), México es uno de los 25 países del mundo que enfrenta un mayor estrés hídrico.¹³

Su nivel de estrés hídrico es "alto", lo que significa que cada año se extrae una media del 40% del agua disponible para su uso. Al año 2019, estaba en la posición número 24 de un total de 164 evaluados.¹⁴

En la cuenca del Valle de México, por ejemplo, se extrae el equivalente a 55 metros cúbicos por segundo y se recargan 25 metros cúbicos, según datos difundidos por la ONU. Dicho de otra manera, se recarga menos de la mitad de lo que se extrae.¹⁵

¹¹ Ibidem

¹² Véase: 10 cifras para entender el problema del agua en México. Disponible en: [https://cnnespanol.cnn.com/2021/10/12/agua-mexico-cifras-orix/#:~:text=\(CNN%20Espa%C3%B1ol\)%20%2D%2D%20M%C3%A9xico%20ha,dentro%20y%20fuera%20de%20M%C3%A9xico.](https://cnnespanol.cnn.com/2021/10/12/agua-mexico-cifras-orix/#:~:text=(CNN%20Espa%C3%B1ol)%20%2D%2D%20M%C3%A9xico%20ha,dentro%20y%20fuera%20de%20M%C3%A9xico.)

¹³ Ibidem

¹⁴ Ibidem

¹⁵ Ibidem



II LEGISLATURA

ALIANZA
VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO
SESMA**
DIPUTADO LOCAL

CIUDAD DE MÉXICO

El consumo de agua al día en la Ciudad de México es de 366 litros diarios por persona, siendo el consumo residencial el más elevado con 567 litros en promedio por habitante, de acuerdo con datos de ONU Habitat.¹⁶

Al respecto, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, ha impulsado el Programa de Sistemas de Captación de Agua de Lluvia en Vivienda, el cual tiene por objetivo mejorar las condiciones de acceso al agua de la población en viviendas con elevada precariedad hídrica a corto plazo y aumentar la resiliencia ante crisis puntuales de abasto.¹⁷

Según datos de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, de 2019 a la fecha, **más de 30 mil familias de las alcaldías Tlalpan, Tláhuac, Milpa Alta, Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Magdalena Contreras, Iztapalapa, Coyoacán y Xochimilco ya cosechan el agua pluvial.**¹⁸

No obstante, según datos obtenidos por reporteindigo.com, la problemática de abasto de agua en la Ciudad de México es cara: cuesta al año entre 60 y 80 millones de pesos de los recursos públicos de las alcaldías.¹⁹

Tan solo entre el 2019 y el 2020, las demarcaciones territoriales invirtieron casi 150 millones de pesos en arrendar o comprar pipas para ayudar al abasto de agua

¹⁶ Véase: Comprender laS dimensiones del problema del agua. Disponible en: <https://onuhabitat.org.mx/index.php/comprender-las-dimensiones-del-problema-del-agua>

¹⁷ Véase: Permite cosecha de lluvia que más de 140 mil personas tengan mayor acceso al agua. Disponible en: <https://sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/permite-cosecha-de-lluvia-que-mas-de-140-mil-personas-tengan-mayor-acceso-al-agua>

¹⁸ Ibidem

¹⁹ Véase: La problemática de abasto de agua en la Ciudad de México es cara. Disponible en: <https://www.reporteindigo.com/reporte/el-costo-financiero-de-la-escasez-de-agua-en-la-cdmx/#:-:text=La%20crisis%20de%20agua,hace%20m%C3%A1s%20de%2020%20a%C3%B1os.>



II LEGISLATURA

ALIANZA
VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO
SESMA**
DIPUTADO LOCAL

potable a sus habitantes.

A través de estas unidades, los gobiernos atienden la demanda del recurso de las colonias donde hay carencia del líquido, ocasionada por factores como la inequitativa repartición del recurso y los problemas de desarrollo urbano.

Los contratos firmados durante 2019 y 2020 por las 16 alcaldías de la Ciudad de México que se puede consultar en la Plataforma Nacional de Transparencia, revelan que en total gastaron 149 millones 695 mil 90 pesos en ambos años en contratar pipas para operar programas emergentes de abasto de agua.

Los cálculos hechos por Reporte Índigo con base en la información consultada, indican que, en 2019, primer año completo de gobierno de las alcaldías, las 16 demarcaciones gastaron 66 millones 9 mil 199 pesos en arrendar o comprar camiones con tanque para transportar agua.

Para 2020, la cifra de gasto para abastecer de agua a zonas donde la infraestructura hidráulica es insuficiente aumentó a 83 millones 685 mil 890 pesos.

Lo anterior significa que, **durante el año en que inició la pandemia de COVID-19, el gasto en la contratación y compra de pipas de agua potable creció 26 por ciento en comparación con el año anterior.**

Cinco alcaldías de la ciudad concentran el 85 por ciento de la inversión hecha en el arrendamiento y compra de pipas durante 2019 y 2020.



II LEGISLATURA

ALIANZA
VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO
SESMA**
DIPUTADO LOCAL

Iztapalapa, Tlalpan, Venustiano Carranza, Cuajimalpa e Iztacalco han gastado en el periodo mencionado un total de 127 millones 569 mil 461 pesos en sus programas de abastecimiento de agua por medio de camiones con tanque.

De esas cinco, la que más ha invertido en garantizar el derecho al agua de sus habitantes es Iztapalapa, que en ese lapso ha erogado un monto de 46 millones 550 mil 99 pesos en adquirir servicios de pipas de agua.

En segundo lugar está Tlalpan, que en los años mencionados hizo una inversión en transportar agua para su población de 31 millones 48 mil 204 pesos.

Venustiano Carranza es la tercera con mayor inversión en programas de pipas de agua en 2019 y 2020, con 30 millones 808 mil 509 pesos.

El cuarto lugar le pertenece a Cuajimalpa, que ha gastado en pipas en el lapso referido la suma de 11 millones 960 mil 702 pesos.

Y en quinta posición de las que más han invertido en pipas durante 2019 y 2020 está Iztacalco, con 7 millones 201 mil 945 pesos.

En contraste con las cinco alcaldías mencionadas, hay tres cuya inversión en pipas no asciende ni al 5 por ciento del total erogado por todos los gobiernos de orden municipal en la capital, durante 2019 y 2020.

Cuauhtémoc apenas invirtió un millón 196 mil 12 pesos en la contratación de pipas de agua en los dos años indicados.

Mientras que Benito Juárez pagó 861 mil 283 pesos; y la que menos invirtió en dicho fin fue Gustavo A. Madero, con 412 mil 206 pesos.



II LEGISLATURA

ALIANZA
VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO
SESMA**
DIPUTADO LOCAL

Sin embargo, existen dos alcaldías que durante el periodo referido no firmaron ningún contrato para el transporte de agua potable a su población: Milpa Alta y Azcapotzalco.

Sin duda, estos datos nos dan un panorama general de las Alcaldías con mayor desabasto de agua en la Ciudad de México, situación que resulta un referente para que el Gobierno de la Ciudad de México, redoble esfuerzos en las citadas Alcaldías.

En adición a lo antes citado, según un artículo publicado en la Gaceta de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), titulado “*El día cero en México está lejos si tomamos conciencia*”, **la capital del país atraviesa por una emergencia de desabasto de agua debido al estrés hídrico en la Cuenca del Valle de México.**²⁰

El texto detalla que **la Ciudad está en dicha situación debido al agotamiento de los recursos, fallas en el abastecimiento de agua, sobreexplotación de acuíferos por la falta de planeación urbana, escaso tratamiento de las aguas residuales, desaprovechamiento del agua de lluvia y desigual e inequitativa distribución del líquido entre la población, principalmente.**²¹

Incluso, menciona que **la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha considerado que la Ciudad de México podría quedarse sin agua y llegar al día cero en el año 2028**, si es que no se toman medidas.²²

En el artículo en mención se destaca que para evitar que se agote el recurso se deben modificar hábitos de consumo, aumentar la eficiencia de su distribución para evitar que

²⁰ Véase: El día cero en México está lejos si tomamos conciencia. Disponible en: <https://www.gaceta.unam.mx/crisis-agua-dia-cero/>

²¹ Ibidem

²² Ibidem



II LEGISLATURA

ALIANZA
VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO
SESMA**
DIPUTADO LOCAL

el 70 por ciento se pierda en fugas y comenzar a **implementar programas integrales para la captación de agua de lluvia.**²³

Históricamente, la Ciudad de México ha sufrido grandes inundaciones y en el pasado hubiese resultado imposible predecir que la urbe iba a sufrir un severo problema de escasez de agua a partir de la segunda mitad del siglo XX. Esta paradoja se debe a que, a lo largo de la historia, **las acciones para resolver sus problemas de inundaciones se centraron, principalmente, en expulsar el agua de lluvia fuera de la cuenca, sin preocuparse o tener la intención de recuperarla o asegurarse de que, al menos parte, se infiltrara al subsuelo para recargar los acuíferos.**²⁴

Después de siglos de drenar el Valle de México, **hoy en día no sólo se sigue viviendo el problema de las inundaciones, sino que se acentúa el de la escasez de agua.** Ante esta situación, como ya hemos enunciado antes, las autoridades han realizado numerosos esfuerzos por satisfacer las necesidades relacionadas con los servicios hidráulicos.

Entre otras acciones que distintos gobiernos han implementado en la Ciudad de México están la creación, conservación, ampliación y modernización de la infraestructura que importa el agua desde otros estados, como el Sistema Lerma y el Sistema Cutzamala, cuyas fuentes de abastecimiento provienen del Estado de México para el primer sistema y del Estado de México y Michoacán para el segundo.

La importación de agua desde otras cuencas para satisfacer la demanda de la

²³ Ibidem

²⁴ Véase: El agua en la Ciudad de México. ¿Por qué sobre y falta al mismo tiempo?. Disponible en: <http://web.ecologia.unam.mx/oikos3.0/index.php/todos-los-numeros/443-agua-en-la-cdmx>



II LEGISLATURA

ALIANZA
VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO
SESMA**
DIPUTADO LOCAL

ciudad presenta algunas contrariedades, ya que cerca del 40% de ésta se pierde en fugas, se extrae de manera clandestina o es agua no contabilizada, es decir el agua que no se mide por alguna falla en el sistema de conteo. **Estas estrategias, centradas en el abastecimiento de agua potable a la ciudad, han llevado a inversiones muy elevadas en infraestructura, no han satisfecho las necesidades de la población,** y pocas autoridades se han interesado por entender cómo se han afectado las condiciones ambientales de las cuencas de donde se extrae el agua.²⁵

Es evidente la necesidad de fomentar el desarrollo sostenible en la gestión del agua en la Ciudad de México, ya que no ha sido posible cubrir sus demandas, y la calidad de agua que los acuíferos proveen se está deteriorando de forma alarmante.

Al hablar de desarrollo sostenible nos referimos a la adaptación y práctica de medidas que permitan un desarrollo socioeconómico que contemple que los recursos naturales son finitos, como el agua. **Las condiciones actuales de gestión y uso del agua en la Ciudad de México han hecho que el problema de la escasez de agua se agrave con el tiempo.**

La presión sobre este recurso a causa del aumento en la población es un problema que actualmente repercute en el contexto social, económico y ecológico. Por ejemplo, **el desarrollo urbano y metropolitano actual caracterizado por la despoblación de la zona central de la ciudad y su expansión hacia la periferia, genera desigualdad, pobreza y falta de acceso al agua para la mayoría de los ciudadanos. El crecimiento de la urbe contribuye, además, a la degradación ambiental, debido a la pérdida de áreas verdes y de suelo de conservación,**

²⁵ Ibidem



II LEGISLATURA

ALIANZA
VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO
SESMA**
DIPUTADO LOCAL

que es donde se recargan los acuíferos de los que se abastece la mayor parte de la población.²⁶

Si vivimos en una ciudad a la que al mismo tiempo le falta y le sobra agua, ¿cómo podríamos aprovechar el agua de lluvia? El primer paso es saber cuánta agua llueve en la Ciudad.

Al respecto, el Observatorio Hidrológico del Instituto de Ingeniería de la UNAM, surge en atención a los problemas de inundación en la Ciudad de México y, a través de sistemas inteligentes, desarrolla una red de medición de lluvia en tiempo real, en la que la información se encuentra disponible a través de una plataforma abierta a todo el público y los reportes que se publican a través de su cuenta de Twitter.

Derivado de lo antes expuesto, se precisa que **nuestra Ciudad Capital necesita urgentemente invertir más en sistemas de captación de agua, a efecto de contribuir a despresurizar el estrés hídrico en el que vivimos y así poder garantizar el derecho humano al agua** para asegurar el bienestar, dignidad, privacidad y seguridad de las y los capitalinos.

NUESTRA PROPUESTA

Ya no basta solo con “procurar” la instalación de sistemas para la captación y reutilización de aguas pluviales en los edificios públicos o en las unidades habitacionales, colonias, pueblos y barrios en donde no haya abastecimiento continuo o no exista la red de agua potable. El problema es muy grave y requiere medidas drásticas.

²⁶ Ibidem



II LEGISLATURA



Tampoco basta ya con que las “nuevas” construcciones o edificaciones deban contar con redes de cosecha de agua de lluvia. En una Ciudad con el estrés hídrico como el que tiene la capital del país, **todas las construcciones deben contar con dichos sistemas. Es urgente.**

Por eso, el Partido Verde, consciente de que el agua debe proporcionar bienestar social y apoyar el desarrollo sustentable, propone reformar el artículo 5 de la Ley de Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México, **para establecer que se deberán instalar sistemas para la captación y reutilización de aguas pluviales en todas las construcciones y edificaciones públicas y privadas de la Ciudad de México.**

Finalmente, se hace notar que esta iniciativa ya había sido presentada anteriormente en la presente Legislatura, pero, en virtud de que el plazo legal para que la Comisión dictaminadora se pronuncie sobre la viabilidad de la misma ha transcurrido en demasía, se presenta nuevamente en sus términos.

Sirva para entender con mayor claridad la propuesta, el siguiente cuadro comparativo entre el texto vigente y el texto propuesto:

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|---|
| Artículo 5. Toda persona en la Ciudad de México,... Las autoridades garantizarán este derecho, pudiendo las personas presentar denuncias cuando el ejercicio del mismo se limite | Artículo 5. Toda persona en la Ciudad de México,... Las autoridades garantizarán este derecho, pudiendo las personas presentar denuncias cuando el ejercicio del mismo se limite |



II LEGISLATURA



| | |
|---|---|
| <p>por actos, hechos u omisiones de alguna autoridad o persona, tomando en cuenta las limitaciones y restricciones que establece la presente Ley.</p> | <p>por actos, hechos u omisiones de alguna autoridad o persona, tomando en cuenta las limitaciones y restricciones que establece la presente Ley.</p> |
| <p>Se precurará la instalación de sistemas para la captación y reutilización de aguas pluviales en todos los edificios públicos, así como en las unidades habitacionales, colonias, pueblos y barrios en donde no haya abastecimiento continuo o no exista la red de agua potable.</p> | <p>Se deberán instalar sistemas para la captación, recuperación, almacenamiento y reutilización de aguas pluviales en todas las construcciones y edificaciones públicas y privadas de la Ciudad de México.</p> |
| <p>(...)</p> | <p>(...)</p> |
| <p>(...)</p> | <p>(...)</p> |
| <p>(...)</p> | <p>(...)</p> |

FUNDAMENTO JURÍDICO

- El artículo 4º, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible; así como, que el estado garantizará este derecho y la ley definirá los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios.



II LEGISLATURA

ALIANZA
VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO
SESMA**
DIPUTADO LOCAL

- El Artículo 9, inciso F), numeral 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que la Ciudad garantizará la cobertura universal del agua, su acceso diario, continuo, equitativo y sustentable. Se incentivará la captación de agua pluvial.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE
REFORMA LA LEY DEL DERECHO AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y
SANEAMIENTO DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN
MATERIA DE CAPTACIÓN, RECUPERACIÓN, ALMACENAMIENTO
Y REUTILIZACIÓN DE AGUA DE LLUVIA**

ÚNICO.- Se reforma el segundo párrafo del artículo 5 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

**LEY DEL DERECHO AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO
DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Artículo 5. Toda persona en la Ciudad de México, tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, así como al suministro libre de interferencias. Las autoridades garantizarán este derecho, pudiendo las personas presentar denuncias cuando el ejercicio del mismo se limite por actos, hechos u omisiones de alguna autoridad o persona, tomando en cuenta las limitaciones y restricciones que establece la presente Ley.



II LEGISLATURA

ALIANZA
VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO
SESMA**
DIPUTADO LOCAL

Se **deberán instalar** sistemas para la captación, **recuperación, almacenamiento** y reutilización de aguas pluviales en **todas las construcciones y edificaciones públicas y privadas de la Ciudad de México.**

...
...
...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Dentro de los ciento ochenta días siguientes a la publicación del presente Decreto, el Gobierno de la Ciudad de México realizará la actualización y armonización reglamentaria correspondiente.

TERCERO. Dentro de los tres años posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, el Gobierno de la Ciudad de México deberá instrumentar las acciones necesarias para que todos los edificios públicos tengan instalados sistemas de captación y reutilización de aguas pluviales a que se refiere este decreto. Para tal efecto se deberá prever en el Presupuesto de Egresos una partida suficiente para llevar a cabo dichas acciones.



II LEGISLATURA

ALIANZA
VERDE
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO
SESMA**
DIPUTADO LOCAL

CUARTO.- Dentro de los cinco años posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, el Gobierno de la Ciudad de México deberá instrumentar las acciones necesarias para instalar en las construcciones y edificaciones privadas de la Ciudad de México, sistemas de captación y reutilización de aguas pluviales a que se refiere este decreto, emitiendo los lineamientos necesarios para que dicha erogación sea recuperada a través de tarifas especiales que se cobraran a los particulares beneficiarios.

QUINTO.- Los particulares que de manera voluntaria instalen en sus construcciones o edificaciones los sistemas de captación y reutilización de aguas pluviales a que se refiere este decreto, obtendrán la certificación de edificación sustentable que contempla esta Ley y tendrán derecho a reducciones fiscales que establezca el Código Financiero de la Ciudad de México.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 12 días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.

Suscribe,

JESÚS SESMA SUÁREZ

DIP. JESUS SESMA SUÁREZ
COORDINADOR